

Decreto N° 62 de 1941
(Abril 29)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas

El Alcalde de Pucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Art 1º Páguense por el Tesorero Municipal, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y con cargo al numeral 29 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, las siguientes sumas: cinco pesos al Sr. Marco A. Gadoño y cinco pesos al Sr. Carlos A. Nievano, valor de sus servicios, como miembros de la Junta Municipal de Aforo, durante el mes de Marzo último.

Comuníquese.

Dado en Pucaramanga, a 29 de abril de 1941.

El Alcalde *[Firma]*

El Secretario

[Firma]